

RESOLUCION:

3471

FECHA:

26 DIC. 2019

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el Art. 27 literal c, Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que, para llevar a cabo el normal desarrollo de las actividades misionales de la universidad popular del cesar, se hace necesario realizar unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2019, con el fin de fortalecer la apropiación presupuestal Sueldo Personal de Nómina, en la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$17.383.131) MCTE.**



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

P
Ber

RESOLUCION: 3471

FECHA:

RESUELVE:

26 DIC. 2019

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$17.383.131) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO	\$ 17,383,131	\$ 17,383,131
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	\$ 17,383,131	\$ 17,383,131
211	FUNCIONAMIENTO NACION	\$ 17,383,131	\$ 17,383,131
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	\$ 17,383,131	\$ 17,383,131
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA NACION	\$ 17,383,131	\$ 17,383,131
2111010110	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA NACION	\$ 17,383,131	
2111010410	PRIMA TÉCNICA NACIÓN		\$ 4,657,301
21110105	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES NACION		\$ 12,725,830
211101050210	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN NACION		\$ 1,468,414
211101050610	PRIMA DE VACACIONES NACION		\$ 7,971,421
211101050710	PRIMA DE NAVIDAD NACIÓN		\$ 3,285,995
TOTAL		\$ 17,383,131	\$ 17,383,131

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

26 DIC. 2019


DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ
Rectora

Proyectó: Coordinación Presupuesto
Revisó: Orlando Seoanes L



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia